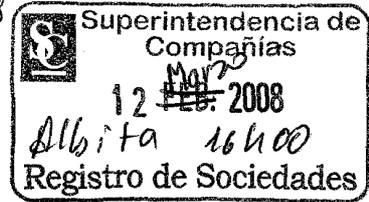




Quito, marzo 10 del 2008

*Escaneas
12-03-08
amg*



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

De nuestra distinguida consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar el original de la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía denominada "OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.", otorgada el 26 de diciembre del 2007 ante el Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de febrero del 2008, a fin de que se sirva incorporar la misma en el Expediente de la compañía.

Por lo indicado, el cuadro de integración del actual capital social suscrito y pagado de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
1.- Víctor Basantes Pavón	\$ 1.960,00	1.960	98
2.- Víctor Basantes Bilbao	40,00	40	2
SUMAN:	\$ 2.000,00	2.000	100

Del señor Superintendente.

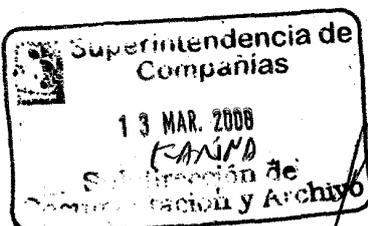
Atentamente,

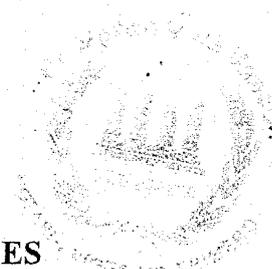
Maldonado
Dr. José Maldonado Villacís
Matrícula No. 5707 C.A.P.
C.C. 170922129-3

Basantes
Sr. Víctor Hugo Basantes
Opercomex Cia. Ltda.
Gerente General.-

Ingresado en el sistema de cesión de participaciones

2008-03-12





CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR: EDWIN PATRICIO BENAVIDES
MOLINA
A FAVOR DE: VICTOR HUGO BASANTES
PAVON
CUANTIA: US. 980,00
DI: COPIAS
MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparecen los señores EDWIN PATRICIO BENAVIDES MOLINA y SANDRA ELIZABETH CABRERA BASANTES; y, VICTOR HUGO BASANTES PAVON, casado con la señora Rocío de las Mercedes Bilbao Alvear, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el

registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Cesión de participaciones sociales de la compañía de responsabilidad limitada denominada **“OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.”**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Intervienen en la celebración de la presente escritura, en calidad de CEDENTE el señor Edwin Patricio Benavides Molina, casado, por sus propios derechos, debidamente autorizado para esta cesión de participaciones sociales por su cónyuge la señora Sandra Elizabeth Cabrera Basantes; y, en calidad de CESIONARIO el señor Víctor Hugo Basantes Pavón, casado con la señora Rocío de las Mercedes Bilbao Alvear, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, perfectamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A. La

Compañía **OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de abril del dos mil cuatro, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo del mismo año, bajo el número un mil ciento cincuenta y cinco (1155), Tomo ciento treinta y cinco (135). **TERCERA: CESION DE**

PARTICIPACIONES SOCIALES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **“OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO**

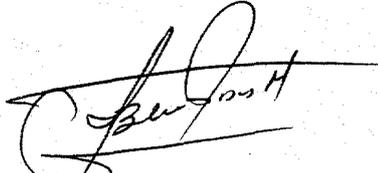
EXTERIOR CIA. LTDA.”, en sesión celebrada el once de octubre del dos mil siete, resolvió por unanimidad del capital social concurrente, aceptar el traspaso de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del socio señor Edwin Patricio Benavides Molina, quien cede y traspasa por valor recibido la totalidad de su capital social equivalente a novecientos ochenta dólares estadounidenses (\$. 980,00 U.S.D.), dividido en novecientas ochenta participaciones sociales, de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, a favor del socio señor Víctor Hugo Basantes Pavón. La presente cesión de participaciones sociales se efectúa por valor recibido, dejando constancia de la renuncia al derecho preferente efectuada por el socio restante, existiendo total conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas. Como consecuencia de lo resuelto y aprobado por unanimidad en la referida junta general de socios, el capital social suscrito y pagado de la compañía se integrará de la siguiente manera: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.....

SOCIOS:.....	CAPITAL SUSCRITO.	%	NUMERO DE
.....	Y PAGADO.....		PARTICIP.
1.- Víctor Basantes Pavón...	1.960,00.....	98.....	1.960
2.- Víctor Basantes Bilbao.....	40,00.....	2.....	40
SUMAN:.....	\$ 2.000,00.....	100.....	2.000

El capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentra dividido en dos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una. Una vez que se encuentre

perfeccionada la presente escritura, la cesión de participaciones sociales efectuada se inscribirá en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía; se procederá con la anulación del actual certificado de aportación del socio cedente; y, se emitirá el nuevo certificado de aportación a favor del socio cesionario. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías vigente, se agrega como documento habilitante, la certificación del Gerente General y Representante Legal de la Compañía "OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.", que acredita que se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la cesión de las indicadas participaciones sociales. Se acompaña también, copia del Acta de la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, en la cual se aprobó la cesión de las participaciones sociales efectuada. Se tomará nota de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, se sentará razón en las copias que se confieran de la presente escritura pública, razones que serán sentadas al margen de la inscripción efectuada en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento".- Firmado Doctor José Maldonado Villacís, matrícula profesional número cinco mil setecientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso.-

Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



EDWIN PATRICIO BENAVIDES MOLINA

C.C. 170780590-7



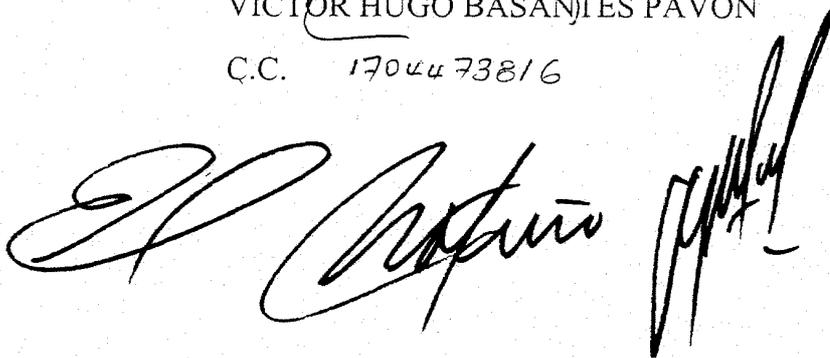
SANDRA ELIZABETH CABRERA BASANTES

C.C. 171064653-8



VICTOR HUGO BASANTES PAVON

C.C. 1704473816



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170780590-7

BENAVIDES MOLINA EDWIN PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 MAYO 1965

REG. CIVIL 009-0027-06425-M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR CARRERA 14/222

CASAP SANDRA GUZABETH CABRERA B

SUPERIOR EMPREDO

INSECCION BENAVIDES

BO. ST. MOLINA

QUITO 20/08/2015

20/08/2015

REN Pch 0739862



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE NOTACION
INSECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA GENERAL DEL VOTO
24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

169-0012 1707805907

NÚMERO CEBULA

BENAVIDES MOLINA EDWIN PATRICIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SAN BLAS
PARROQUIA

MINISTERIO DE LA SALUD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CEDEULA DE CIUDADANIA NO. 171064653-6

CARRERA BASANTES SANDRA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

02 JUNIO 1970

SEX CIVIL: F
011-0447-08293

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970

Sandra Basantes
FIRMA DEL CEDEULADO

FECHA DE EMISION: 20/08/2003

ASADO EDWIN PATRICKO DENAVIDES M.
SECUNDARIA EMPLEADO

FRANCISCO ARNULFO CARRERA
ANA MARIE BASANTES

QUITO 20/08/2015

REN
REN 0739856

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

112-0016 1710646538
NUMERO CEDEULA

CARRERA BASANTES SANDRA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]

[Large handwritten scribble]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170447381-6

BASANTES PAVON VICTOR HUGO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 03/03/1955 M
 SEXO: M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1955

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V4443V4442

CARRERA: ROJO DE LAS MERCEDES BTL BAO
 NIVEL: SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: BOLIVAR BASANTES
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: HILDA PAVON
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 16/03/2004
 FECHA DE CADUCIDAD: 16/03/2016

FORMA: REN 0985633
 Pch

RULGAR DERECHO



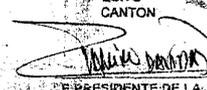
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

038-0034 1704473816
 NUMERO CEDULA

BASANTES PAVON VICTOR HUGO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de octubre del 2007, a las 17H30, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en el Pasaje Sánchez Melo No. Oe1-51 y Av. 10 de Agosto, tercer piso, se encuentran presentes todos los socios de la compañía, quienes previa consulta formulada por el Presidente, en virtud a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y a los Estatutos Sociales de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar y resolver el único punto del Orden del día motivo de la presente reunión:

1.- Cesión de Participaciones Sociales.

Preside la Junta el señor Patricio Benavides Molina y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Víctor Hugo Basantes.

El Presidente solicita que a través de Secretaría se constate el quórum del capital social suscrito y pagado asistente a la presente Junta, conforme a la información constante en Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

Verificado el particular, se elabora la respectiva nómina de concurrentes que será incorporada al Expediente de Actas de Juntas Generales, de la siguiente manera:

SOCIOS:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	NUMERO DE PARTICIP.
1.- Víctor Basantes Pavón	980,00	49	980
2.- Edwin Benavides Molina	980,00	49	980
3.- Víctor Basantes Bilbao	40,00	2	40
SUMAN:	\$. 2.000,00	100	2.000

Por encontrarse presentes los socios que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, el Presidente declara válidamente instalada la Junta y acto seguido se procede al desarrollo del único punto del Orden del Día.

1.- Cesión de participaciones sociales.

Tratado y deliberado por los socios el particular, la Junta general por unanimidad del capital social concurrente, acepta el traspaso de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del socio señor Edwin Patricio Benavides Molina, quien cede y traspasa por valor recibido la totalidad de su capital social equivalente a novecientos ochenta dólares estadounidenses (\$. 980,00 U.S.D.), dividido en un novecientas ochenta participaciones sociales, de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, a favor del socio señor Víctor Hugo

Basantes Pavón. La presente cesión de participaciones sociales se efectúa por valor recibido, dejando constancia de la renuncia al derecho preferente efectuada por el socio restante, existiendo total conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas.

Como consecuencia de lo resuelto y aprobado por unanimidad en la presente junta general de socios, el capital social suscrito y pagado de la compañía se integrará de la siguiente manera:

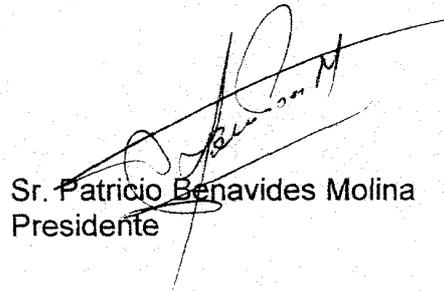
CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	NUMERO DE PARTICIP.
1.- Víctor Basantes Pavón	1.960,00	98	1.960
2.- Víctor Basantes Bilbao	40,00	2	40
SUMAN:	\$. 2.000,00	100	2.000

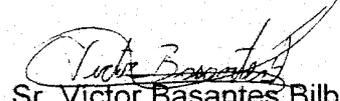
El capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentra dividido en dos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una.

El Gerente General solicita que una vez que se encuentre perfeccionada la escritura pública respectiva, la cesión de participaciones sociales efectuada se inscriba en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía; se proceda con la anulación del actual certificado de aportación del socio cedente, y se emita el nuevo certificado de aportación a favor del socio cesionario.

Por haberse tratado y aprobado por unanimidad el único punto del Orden del día, se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Reinstalada la sesión, es leída el acta por Secretaria, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta General a las 18H20.


Sr. Patricio Benavides Molina
Presidente

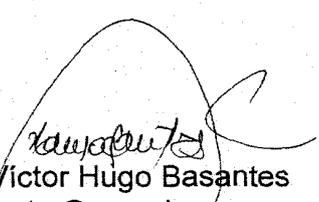

Sr. Víctor Basantes Pavón
Gerente General
Secretario de la Junta


Sr. Víctor Basantes Bilbao
Socio

CERTIFICADO

Víctor Hugo Basantes, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.", certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de mi representada reunida el día de hoy, asistió el cien por ciento del capital social, habiéndose aprobado por unanimidad el traspaso de la totalidad de las participaciones sociales del socio señor Patricio Benavides Molina a favor del socio señor Víctor Hugo Basantes Pavón.

Atentamente,
Opercomex Cia. Ltda.



Sr. Víctor Hugo Basantes
Gerente General
Secretario de la Junta

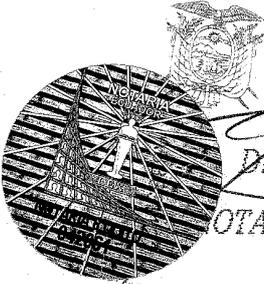
Quito, octubre 11 del 2007.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIONES
DOCIALES, otorgada por, EDWIN PATRICIO BENAVIDES
MOLINA, a favor de, VICTOR HUGO BASANTES PAVON, sellada
y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



[Handwritten Signature]
DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 2

*RAZON.- tome nota al margen de la matriz de Constitución de la compañía
OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA,
de 16 de Abril del 2004, de la cesión de participaciones, constante en la
presente escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Marco Vela
Vasco.- Quito, a 11 de Febrero del 2008.-*



Dr. EL NOTARIO,
[Handwritten Signature]
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

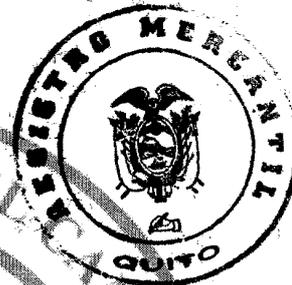


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1155** del REGISTRO MERCANTIL de siete de mayo del dos mil cuatro, a fs. 965, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía **“OPERCOMEX OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de febrero del dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng